Palestina, 18 de agosto de 2026.

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

El Municipio de Palestina, Huila, en su calidad de prestador directo del servicio público de aseo, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 142 de 1994 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015, tiene la responsabilidad de garantizar a la comunidad la prestación continua, eficiente y adecuada de dicho servicio, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los servicios públicos domiciliarios y al servicio público de aseo.

Dentro de las actividades que hacen parte de la prestación del servicio público de aseo se encuentra el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, actividad fundamental para mantener en condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y seguridad los espacios públicos del municipio, contribuyendo a la protección de la salud pública, al bienestar de la comunidad y al adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el área urbana.

En este sentido, el Municipio de Palestina cuenta con microrutas y macrorutas establecidas para la ejecución de las actividades de barrido y limpieza en la zona urbana, las cuales requieren ser atendidas de manera permanente y conforme a las frecuencias y recorridos definidos por la entidad, con el propósito de garantizar la cobertura y continuidad del servicio.

Para el cumplimiento de esta obligación, se requiere disponer del recurso humano necesario que permita ejecutar oportunamente las actividades de barrido y limpieza de las vías, calles, parques, zonas públicas y demás espacios contemplados dentro de las rutas establecidas. Actualmente, la capacidad operativa disponible resulta insuficiente para atender de manera adecuada la totalidad de las microrutas y macrorutas definidas para la zona urbana, situación que hace necesario contar con apoyo adicional para garantizar la correcta prestación del servicio.

Por lo anterior, resulta necesario contratar una persona natural que, en calidad de prestador de servicios de apoyo a la gestión, desarrolle actividades de barrido y limpieza de las microrutas y macrorutas establecidas en la zona urbana del Municipio de Palestina, de acuerdo con las orientaciones, recorridos, frecuencias y demás lineamientos definidos por la entidad.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa del Municipio como prestador directo del servicio público de aseo, contribuyendo al cumplimiento de las frecuencias de barrido y limpieza establecidas, al mantenimiento de las condiciones de aseo de las vías y áreas públicas y, en general, a garantizar una prestación adecuada, continua y eficiente del servicio en beneficio de los habitantes del municipio.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS MICRORUTAS Y MACRORUTAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS RUTAS, FRECUENCIAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO A LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.

DURACIÓN: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

VALOR: TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($3.080.000) M/CTE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar el mejoramiento y/o mantenimiento de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el decreto 1504 de 1998.
2. Realizar el barrido y limpieza de calles, puntos críticos, áreas públicas y cestas publicas instaladas en área urbana del Municipio.
3. Responder por los bienes del Municipio que, por motivos del cumplimiento del Contrato queden a su disposición.
4. Brindar apoyo en la reacción y difusión de noticias, eventos, convocarías y servicios a través de los canales de comunicación digitales de la alcaldía del Municipio de palestina.
5. Guardar la respectiva confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que se conozca durante la ejecución del servicio, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta.
6. Las demás que sean inherentes al Objeto Contractual y las que le sean asignadas por el Alcalde y/o el Supervisor del contrato.

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**Plan de Desarrollo:** "PALESTINA, COMPROMISO DE TODOS 2024-2027"
	Línea estratégica: Compromiso de todos con la infraestructura y las obras públicas de palestina.
	Sector: (40) Vivienda, ciudad y territorio
	Programa: (4003) *Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.*

	Subprograma: (1400) Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial
	Producto: (4003010) Servicio de Aseo

Atentamente,

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectado por: Profesional de apoyo	**Revisado por:** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	**Aprobado por:** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Nombre: Paula Yurani Rodríguez Gómez	**Nombre:** Cristian Leandro Hoyos Imbachi	**Nombre:** Cristian Leandro Hoyos Imbachi
Firma:	**Firma:**	**Firma:**